

Expte. **B-165-00** BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y ALIANZA presentan proyecto de Resolución Ref: Proyectos en relación al Código de Agua de la Provincia de Buenos Aires.-

**VISTO:**

El alcance del proyecto hecho llegar por la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Buenos Aires a los bloques políticos, en relación a la Ley de Riego y Código de Agua de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto elaborado por los Ingenieros Agrónomos Benedicto Mozzoni y Luis Rosemberg, tiene como objetivo:

- 1) Tener el control integral (del recurso, las perforaciones, del suelo, del medio ambiente, el uso humano del agua y sus interrelaciones) sobre los riegos con aguas profundas.
- 2) Alentar el uso de riego agronómico como herramienta tecnológica.
- 3) Generar un Ente Administrador de Riego cuenca, con reporte directo al Ente Administrador General del Agua de la cuenca, el cual a su vez dependerá del Ente Administrador Provincial de Agua.
- 4) Basado en la imprescindible vinculación con la realidad socio-eco-geográfica de donde se va a regular, se estipule Facultar a cada Municipio a implementar su propia normativa particular Técnica, administrativa y de poder de policía.

Que el proyecto avanza en relación a distintos temas que tienen que ver con:

- ◆ Modelo de Marco Regulatorio.
- ◆ División de las Atribuciones en el manejo del Agua de la cuenca.
- ◆ Fundamentos de la Idea Central para con el regante.
- ◆ Planificación del Trabajo en el Tiempo.

Concluyendo con un organigrama general que establece la organización y participación de distintos entes que tendrán a su cargo la responsabilidad de establecer normas que hacen a la correcta aplicación de la Ley.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de setiembre de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º:** Hacer llegar a la autoridad del Agua recientemente designada por ----- Decreto del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino al proyecto elevado por

AIANBA en relación a la Ley de Riego y Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2º:** Considérense parte integrante de la presente Resolución, el ----- proyecto hecho llegar a los bloques políticos por los Ingenieros Agrónomos Benedicto Mozzoni y Luis Rosemberg.-

**ARTICULO 3º:** Enviar copia de la Resolución al Departamento Ejecutivo y ----- autoridades de AIANBA del Distrito.-

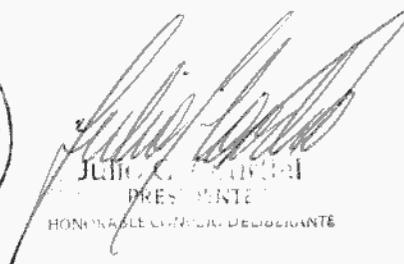
**ARTICULO 4º:** De forma. Cumplido ARCHIVESE.-  
-----

PERGAMINO, setiembre 11 de 2000.-

**RESOLUCION N° 1179/00.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Lavarello  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE